

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/

1917

REF.: DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA QUE INDICA, DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1576-59-L115, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSO "APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL BIOBIO". AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-

CONCEPCION.

04 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado", Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/2845 de 2010 que aprueba manual de procedimiento institucional de compras. Resolución Exenta N° 015/1736 de fecha 09 de Julio de 2015 de Directora Regional Junji Región del Bio Bio que aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado para realizar curso "Aprendizaje para el Desarrollo de Competencias en Educación Parvularia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio". El Decreto N° 156 de fecha 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desiree López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/73 de fecha 13.04.2015, N°015/0026 de fecha 04.02.2000 y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lo prevenido en el art. 59 de la Ley N°19.882, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bio Bío, en su calidad de Directora Regional, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 11430 de fecha 16 de junio de 2015, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de realizar curso "APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL BIOBIO".

2. Que, en virtud de Resolución Exenta N° 015/1736 de fecha 09 de Julio de 2015, se autorizó el procedimiento de licitación pública, aprobando bases administrativas, bases técnicas y anexos para realizar curso "APRENDIZAJE PARA EL

DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL BIOBIO”.

3. Que, según informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 28 de julio de 2015, expone que, a esta licitación pública se presentó una oferta, a saber:
Oferta N° 1: Madekar Ltda., RUT: 76.258.493-K.

4. Que, según lo señalado en el punto N° 20 “De las Garantías, letra A seriedad de la oferta” de las bases administrativas aprobadas por resolución exenta N° 1736 de fecha 09 de julio de 2015, Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 30 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar:

“en garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para realizar el curso denominado “Aprendizaje para el desarrollo de competencias en educación parvularia, Junji Región del Bio Bio” ID

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en O’Higgins Poniente N° 77, comuna de Concepción, ciudad de Concepción

5. Que, La oferta presentada cumple con presentar Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, ésta no cumple con lo señalado en el considerando N° 4, toda vez que la Boleta de Garantía presentada ha sido tomada por la representante legal, Sra. Maria José Chevesich Osses, RUT: 15.959.606-0, en calidad de persona natural, y no a nombre de la Consultora Madekar Ltda., RUT: 76.258.493-K, persona jurídica quien hace la oferta en el portal Mercadopublico.cl.

6. En virtud de lo anterior, la respectiva Comisión de Evaluación, sugiere, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Consultora Madekar Ltda., RUT N° 76.258.493-K y, desierto el proceso de licitación pública ID 1576-59-L115, toda vez que la oferta presentada no se ajustó a lo preceptuado en las Bases Administrativas de la correspondiente licitación pública en lo referido a la emisión de la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta.

7. Que, el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierto una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

8. Que, sobre el particular, es dable tener presente lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.886 en inciso 2° que al efecto establece “El adjudicatario será aquel que, en su conjunto, haga la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señale el reglamento”, por su parte el inciso 3° del aludido cuerpo normativo dispone que: “ Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente”.

9. Que, en atención de lo anterior y en armonía con lo informado en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que

aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 establece que: “La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases. La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos del anterior análisis, la Entidad Licitante deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las Bases. La entidad licitante asignará puntajes de acuerdo a los criterios que se establecen en las respectivas Bases”.

10. Que, por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare desierta la licitación del rubro, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N°0172 de fecha 20.08.01. ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.-DECLARESE INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa **CONSULTORA MADEKAR LTDA., RUT N° 76.258.493-K**, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas de la licitación pública ID N° 1576-59-L115.

2.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública, para la realizar curso **“APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL BIOBIO”**, proceso identificado con la ID. 1576-59-L115, en conformidad a lo establecido en el considerando N° 5 y N° 6 de la presente resolución y lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios”.

3.-AUTORIZÁSE, el Segundo llamado a licitación pública tramo menor o igual a 100 UTM, para realizar curso **“APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL BIOBIO”**.

4. APRUÉBASE las Bases Administrativas para realizar segundo llamado a licitación pública para realizar curso **“APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL BIOBIO”**, sus Especificaciones Técnicas, y los anexos denominados: declaración jurada, acuerdo de confidencialidad, carta de aceptación de bases, carta de identificación del oferente, Anexo técnico-económico, Declaración jurada simple de no cobros de garantía o multas y experiencia del oferente, todos los cuales son del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE CURSO “APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA, JUNJI REGION DEL BIO BIO” JUNJI, REGION DEL BIO BIO.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es realizar la contratación del curso **“APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA”, JUNJI REGION DEL BIO BIO**, con la finalidad de aprender herramientas de manejo situacional y conductual necesarias para la interacción con niños y niñas que presentan desajustes conductuales y afectivos en el aula.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un **presupuesto referencial de \$ 3.700.000** (Tres millones setecientos mil pesos) monto total, según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.

3. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas.

Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Especificaciones Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- **Anexo 1:** Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad.
- **Anexo 2:** Carta declaración de aceptación de bases.
- **Anexo 3:** Identificación del oferente.
- **anexo 4:** Declaración jurada simple indicando que la empresa no ha presentado en los últimos 3 años procesos de cobros de garantía o multas al efecto.
- **Anexo 5:** Anexo Técnico-Económico.
- **Anexo 6:** Experiencia del oferente

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Hasta tres días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl ,
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	05 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 05 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 05 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .

Suscripción del Contrato	Se formaliza mediante la Orden de compra emitida.
--------------------------	---

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma, si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 11, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N° 2**).

6. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación aquellos oferentes que no estén inscritos en el Registro de proveedores "Chileproveedores", sin embargo, en caso de ser adjudicados deberán inscribirse en dicho registro dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación.

No podrán contratar con la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío, ni presentar ofertas en las licitaciones públicas, quienes hubiesen sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del Trabajador dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de presentación de las Ofertas.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y N°10 de la Ley N°20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público como anexo administrativo ó técnico (**Anexo n°1**).

7. DEL CONTRATO:

La formalización de este contrato se realizara mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, según lo estipulado en el artículo 63, del Reglamento.

8. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES:

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas



Prelación técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán las ofertas en la Plataforma www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora según cronograma de licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dicho sitio, presentando además por este medio toda la documentación en formato electrónico que se solicite en las Bases.

9.1. CONTENIDO ANEXOS TÉCNICOS:

En el contenido de "Anexos Técnicos" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes:

1. Identificación del oferente (Anexo N° 3):

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

Si se trata de persona jurídica, se adjuntará copias autorizadas del extracto de la sociedad y sus modificaciones, copia de su publicación en el Diario oficial y Constancia de Vigencia de la Sociedad extendida por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días y, en caso de ser persona natural deberá remitir copia de la cédula de identidad.

2. Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (Anexo 2).

3. Declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y no encontrarse imposibilitados de presentar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 10 de la ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393. (Anexo 1).

4. Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación (Anexo 2) y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft (Anexo 5). Adjuntar Documentos que acrediten la experiencia, nombre y teléfono del mandante (Anexo 6). JUNJI se reserva el derecho de verificar la efectividad de esta información.

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

9.2. CONTENIDO ANEXOS ECONÓMICOS:

En el contenido de "Anexos económicos" se incluirá:

Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total del servicio que se ofrece. El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto (**Anexo 5**), manteniendo todas y cada uno de los ítems que figuren en éste. El valor se deberá entregar desgregado en la tabla dentro de este anexo, Tabla N°1 por el valor bruto indicando el monto que corresponde a Relatoría y el monto que corresponde a Alimentos.

La evaluación económica se realizara por el servicio requerido.

10. PROPUESTA DE LA RELATORÍA

Cada oferente debe prestar una propuesta técnica en un archivo adicional (Word- pdf-) en donde se contemplen los requisitos señalados en las especificaciones técnicas de esta licitación, lo que pueda ofrecer respecto del servicio solicitado.

11. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 24 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

13. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Directora Regional o quien ella designe, Subdirectora Técnica o quien este designe, encargado/a de la Unidad de Capacitación, Subdirector de Recursos Financieros y Físicos o quien él designe, encargado/a de compras quien actuará como secretaria de actas, o quienes sus Jefaturas designen, un abogado de la unidad de Jurídica. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 05 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio de Evaluación	Ponderado (%)r
Precio	10
Experiencia y calidad del Organismo en la materia	20
Experiencia y calidad del cuerpo docente	40
Calidad Técnica de la Propuesta	25
Cumplimiento Requisitos Formales	5

La asignación de puntaje a cada factor se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje mínimo de 1 punto y máximo de 10 puntos.	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$ <p>Nota 1: La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula.</p> <p>Nota 2: En caso que el resultado de la fórmula sea decimal, se redondeará hacia el punto que le sigue si el decimal es de 0,5 a 0,9.</p>	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN																					
EXPERIENCIA Y CALIDAD DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 20 %	El oferente que posea 10 o más asesorías y/o cursos relacionados y/u Obras de Teatro dirigida a adultos con temáticas alusivas a la Educación Inicial, entre los años 2010- 2015 obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por el resultado de la siguiente tabla:	Puntaje mínimo de 1 punto y máximo de 10 puntos.	Documento que valida la información																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de asesorías</th> <th>Puntaje Obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10 o mas</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9</td></tr> <tr><td>8</td><td>8</td></tr> <tr><td>7</td><td>7</td></tr> <tr><td>6</td><td>6</td></tr> <tr><td>5</td><td>5</td></tr> <tr><td>4</td><td>4</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considera una nómina de asesorías y/o cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2010 y 2015, según el formato presente en la letra K de estas bases de licitación.</p>	N° de asesorías	Puntaje Obtenido	10 o mas	10	9	9	8	8	7	7	6	6	5	5	4	4	3	3	2	2	1	1	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta en esta tabla.
N° de asesorías	Puntaje Obtenido																							
10 o mas	10																							
9	9																							
8	8																							
7	7																							
6	6																							
5	5																							
4	4																							
3	3																							
2	2																							
1	1																							

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN																					
EXPERIENCIA Y CALIDAD DEL CUERPO DOCENTE 40 %	El oferente cuyos docentes que posea 10 o más asesorías y/o cursos y/u Obras de Teatro presentadas a adultos, relacionados con los contenidos de Primera Infancia exigidos en esta licitación (relatoría, docencia, investigaciones nacionales e internacionales, asesorías, actuaciones, publicaciones) entre los años 2010- 2015 obtendrá nota 10, el resto será calificado por el resultado de la siguiente tabla:	Puntaje mínimo de 1 punto y máximo de 10 puntos.	Documento que valida la información																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de asesorías</th> <th>Puntaje Obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 o mas</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículum vitae de cada miembro del equipo además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales o cartas de experticia que validen la especialización señalada. Para certificar cada evento deben presentar documentos que señalen el evento y la calidad del desempeño en el mismo.</p>	N° de asesorías	Puntaje Obtenido	10 o mas	10	9	9	8	8	7	7	6	6	5	5	4	4	3	3	2	2	1	1	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta en esta tabla.
N° de asesorías	Puntaje Obtenido																							
10 o mas	10																							
9	9																							
8	8																							
7	7																							
6	6																							
5	5																							
4	4																							
3	3																							
2	2																							
1	1																							

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA 25 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta.	Puntaje mínimo de 1 punto y máximo de 10 puntos.	Documento que valida la información
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 7 puntos	Puntaje Especifico 1	Oferta Técnica

	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 8 y 9 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo	7	
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 10 y 12 puntos	10	
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO O REQUISITOS FORMALES 5 %	Se evaluará De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra.	Puntaje mínimo de 1 punto y máximo de 10 puntos.	Documento que valida la información
	Cumple dentro de plazo establecido en el cronograma. Cumple dentro plazo adicional señalado en el punto N° 8.	10 1	Documento que valida la información, según formato

Tabla de Puntajes:

Criterios a evaluar	Criterios de Asignación de Puntaje al Factor Calidad Técnica		
	Excelente (3)	Buena (2)	Deficiente (0)
Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación.	Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del curso. Destaca por sobre las demás	Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso.	Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles.
Metodología.	La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta	Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas.	La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.

	calidad y con valor agregado a lo exigido en la bases.		
Infraestructura, equipamiento y material de apoyo.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (formato físico y/o digital). Sobresale por sobre los demás proponentes .(se siguiere hacer un realce con la innovación respecto a los materiales entregado, que fueran la diferencia para la evaluación)	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento actualizado para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales)	El proponente ofrece infraestructura, equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que pueden afectar el desarrollo del curso.
Asesoría y Evaluación de la Capacitación.	El oferente propone asesoría y estrategias de evaluación de aprendizaje innovadoras.	El oferente propone asesoría y estrategias de evaluación de aprendizaje convencionales.	El oferente propone asesoría y estrategias de evaluación de aprendizaje insuficientes.
Total puntajes	12	8	0

Sera motivo de inadmisibilidad, la obtención puntaje 0 en cualquiera de los siguientes aspectos: Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación, Metodología, Infraestructura, equipamiento y material de apoyo, Instrumento de Evaluación de la Capacitación.

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 7 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de Experiencia y Calidad del Cuerpo Docente

15. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más en el ponderar Cumplimiento de las Especificaciones técnicas En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en la Experiencia de los relatores, En caso de mantenerse el empate será la directora(a) Regional quien decida determinar adjudicar a uno de los dos oferentes, de manera arbitraria, una vez evaluados los aspectos antes señalados a conveniencia del servicio.

16. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

17. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional hperez@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

18. CLAUSULA DE READJUDICACIÓN

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

19. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

20. DE LAS GARANTÍAS.

A.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una

vigencia mínima de 30 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar:

“en garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para realizar el curso denominado “Aprendizaje para el desarrollo de competencias en educación parvularia, Junji Región del Bio Bio” ID

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en O’Higgins Poniente N° 77, comuna de Concepción, ciudad de Concepción, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes:

De Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 hrs.

Día viernes de 08:30 a las 16:30 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 18 y 19 de estas bases administrativas.

B. GARANTIA DE CORRECTA EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

Para garantizar la correcta ejecución de los servicios y el fiel e íntegro cumplimiento de las exigencias requeridas al oferente determinada en las especificaciones técnicas se exige una boleta de garantía o vale vista tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) con vigencia mínima de 60 días siguientes a la emisión de la correspondiente orden de compra y su aceptación por parte del oferente adjudicado para la prestación de los servicios requeridos.

GLOSA

“Para garantizar la correcta ejecución del curso “APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA”, JUNJI REGION DEL BIO BIO”.

▪ FORMA Y MOMENTO DE LA RESTITUCIÓN

La devolución de la mencionada garantía la efectuará la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional del Biobío, a la fecha de su vencimiento, previo V° B° de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro del horario de funcionamiento de este despacho, ubicado en calle O’Higgins Poniente N° 77, oficina 507, 5° piso Concepción, en horarios de oficina, esto es de lunes a jueves de 08:00 a 17:30 horas, y los días viernes de 08:30 a 16:00 horas, previa recepción definitiva del curso sin observaciones.

En caso de errores formales en la emisión de la boleta, se podrá solicitar su remplazo.

20. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá la orden de compra, mediante el sitio web www.mercadopublico.cl, se pagará una vez realizado los servicios del curso y 30 días después, la cual debe adjuntar un informe de recepción conforme del servicio prestado por la unidad solicitante.

Las facturas deberán ser entregadas, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en la calle O'Higgins Poniente N° 77, comuna de Concepción, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

21. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/a de la unidad solicitante, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

22. LUGAR Y PLAZO DE LOS SERVICIOS.

La capacitación tendrá una duración de 20 horas cronológicas, distribuyéndose en 2 jornadas (de ocho horas cada una) y media jornada (de cuatro horas) las cuales deberán ser consecutivas.

Desarrollarse en el mes de Agosto, los días miércoles 12 (jornada de la tarde) y, jueves 13 y viernes 14 (jornada completa).

La institución proveedora tendrá la obligación de cumplir con todas las horas solicitadas por JUNJI para realizar la capacitación.

24. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Concepción Chile sometiéndose a las competencias de sus tribunales de justicia.

25. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara, que por es solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en las bases de la licitación y además documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo de naturaleza y /o monto, a ningún funcionario público en relación a su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se derivan de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- 1.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objetivo influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 1.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia precisión y vigencia de la misma.
- 1.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbre y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 1.5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrales y él o los contratos que de ellos derivase.
- 1.6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones prevista en estas bases de la licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables.
- 1.7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que se aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 1.8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y / o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas individuales que también procediesen y / o fueren determinadas por los organismos correspondientes.

ANEXO N°1
DECLARACION JURADA

En Concepción de Chile, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que: "Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las
bases administrativas y técnicas de la presente licitación
" _____ " ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal
web www.mercadopublico.cl

Firma: _____





ANEXO 3

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO COBRO DE GARANTÍAS O MULTAS.

Yo _____ (indicar nombre), Rut _____
representante legal de la empresa _____ RUT _____
declaro que esta no ha sido objeto de cobro de boleta de garantía a la vista, vale vista o póliza de
garantía y multas, en los últimos 3 años contados desde la postulación a la presente licitación.

Firma _____
(Ciudad), fecha de 2015

ANEXO 5
ECONÓMICO

TABLA N°1

N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Total
27			

ANEXO 6
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

TABLA N°2

CURRÍCULO DE LOS DOCENTES

Nombre relator		Profesión	
Institución	Fecha	Duración: Años, meses, horas	Nombre de referencia, teléfono y correo electrónico
Resumen de su trabajo o desempeño:			
Nombre relator		Profesión	
Institución	Fecha	Duración: Años, meses, horas	Nombre de referencia, teléfono y correo electrónico
Resumen de su trabajo o desempeño:			

TABLA N°3

Antecedentes	Datos
1. Nombre de la Capacitación	
2. Institución en donde realizó las capacitaciones	
3. Año que realizó la capacitación	
4. Duración (meses)	
5. Persona de contacto	
6. Correo electrónica del contacto	
7. Nómina del equipo de capacitación	Nombre y función

5.-PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta, en la plataforma del sistema de compras y contrataciones del sector público www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN
 DIRECTORA REGIONAL
 JUNJI REGION DEL BIO BIO



 ASL/CGM/ASE/FSC/CSM/LBR/BCHR/app.-
Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Recursos Humanos-Unidad de Capacitación.
- Sección Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Compras.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Gabinete.
- Oficina Partes.